



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO <b>277034</b>	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 23 de Enero 1984	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1984

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>A 6 1 G 5 / 0 2</b>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"SILLON DE RUEDAS DE USO CLINICO, PLEGABLE"

71 SOLICITANTE (S)

TAMARIT HERMANOS, S.R.C.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Hospital, 1 - VALENCIA

72 INVENTOR (S)

73 TITULAR (S)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
 de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
 el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-  
 5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
 por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-  
 do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
 aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
 amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-  
 do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
 10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
 y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-  
 brimientos de tipo científico (Artº.47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-  
 do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-  
 15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-  
 tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la  
 función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
 y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
 lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
 articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
 derarse, que la invención a que se refiere la presente me-  
 moria, constituye una novedad industrial, con característi-  
 cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
 25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
 así los méritos de quién aporta a la industria del país u-  
 na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
 enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
 relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
 30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

La presente invención, por la que se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un sillón de --  
ruedas de uso clínico, plegable.

5 El objeto de la invención tiene como finalidad --  
aportar a los industriales, comerciantes y consumidores una  
nueva construcción de un sillón de ruedas de plegado en ver-  
tical, que facilita su transporte y almacenaje, al tiempo -  
que su diseño especial lo hace práctico para el uso clínico  
10 mejorando a los sistemas conocidos hasta la fecha. . . .

La invención se caracteriza porque el sillón de -  
ruedas esta constituido por un bastidor principal vertical  
formado por dos largueros paralelos, entre los cuales va si-  
tuado el respaldo fijado a dos travesaños arqueados solida-  
rios a los largueros y sujeto a ellos en posición centrada  
15 un soporte tubular vertical donde queda acoplado telescópi-  
camente un brazo en arco, que soporta articuladamente a un  
apoyo para la cabeza y puede fijarse a distintas alturas --  
merced a un tornillo manual de apriete. . . .

20 El citado bastidor comporta en su parte inferior  
un doble puente angular, donde va fijado el eje de las rue-  
das que quedan dispuestas a la altura crítica, por detrás -  
del bastidor, para que en la posición de plegado, los extre-  
mos inferiores de los largueros provistos de tacos de goma,  
25 apoyan sobre el suelo.

Cada uno de los largueros se halla dotado a la al-  
tura del respaldo de una manquera articulada para su plega--  
do; en tanto que por la parte delantera los propios largue-  
ros son abrazados por pares de pletinas articuladas a ellos  
y sobre los extremos de dos largueros inclinados que consti-  
30

1

tuyen los apoyos delanteros provistos de ruedas autodireccionales, junto a las cuales va dispuesto un estribo situado en un bastidor en "U" que se pliega hacia arriba.

5

Los largueros inclinados van provistos de unos apoyabrazos plegables, cuyo soporte cruza los largueros apoyándose a tope contra los largueros verticales.

10

Asimismo el invento se caracteriza porque el bastidor del asiento esta unido articuladamente por su centro a los largueros inclinados y por sus extremos a los largueros verticales; permitiendo todas las citadas articulaciones plegar los largueros inclinados, con los estribos, asiento y reposabrazos, sobre los largueros verticales.

15

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

20

La figura 1a.- representa una vista en perspectiva del sillón de ruedas. En ella se observa al sillón en posición de uso que comprende los largueros inclinados con su extremo superior articulado mediante plotinas intermedias al bastidor vertical, mientras que el extremo inferior va provisto de ruedas direccionales, junto a las cuales presenta un estribo situado en un bastidor en "U" articulado para su plegado hacia arriba. Asimismo se observa el bastidor de asiento articulado por su centro a los largueros inclinados y por sus extremos a los largueros verticales.

25

30

La figura 2a.- representa una vista en perspectiva --

1 del bastidor vertical soporte del conjunto. En ella se ob-  
 5 serva que el bastidor esta formado por dos largueros para-  
 lelos, entre los cuales va situado el respaldo fijado a --  
 dos travesaños arqueados solidarios de los largueros y su-  
 9 jeto a ellos el soporte tubular para el acoplamiento teles-  
 cópico de un apoyo para la cabeza, regulable a voluntad en  
 altura por medio de un tornillo manual de apriete. Asimismo  
 el bastidor comporta un puente interior donde va fijado  
 el eje de las ruedas.

10 La figura 3a.- representa una vista en alzado lateral  
 del sillón plegado. En ella se observa que el bastidor de  
 asiento se ha plegado hacia arriba desplazando a su vez a  
 los bastidores inclinados hacia arriba de forma que los ex-  
 15 tremos de las ruedas direccionales se han aproximado al --  
 bastidor vertical. Por otra parte el bastidor soporte del  
 estribo se ha plegado hacia arriba, así como los apoyabra-  
 20 zos articulados a los largueros inclinados.

Una vez descritas las figuras que integran el --  
 juego de dibujos vamos a enumerar los distintos elementos  
 25 que constituyen el objeto de la invención:

El sillón esta constituido por un bastidor verti-  
 cal de largueros -1- que presenta superiormente los trave-  
 saños arqueados -18- a donde se fija el respaldo del asien-  
 to. Sobre dichos travesaños va dispuesto un soporte tubu-  
 25 lar -16- donde queda acoplado telescópicamente el brazo ar-  
 queado -14- que soporta articuladamente un apoyo para la -  
 cabeza -15-, regulable mediante el tornillo de apriete -17-

Inferiormente el citado bastidor vertical compor-  
 ta los travesaños -20- dispuestos para incorporar solida-  
 30 riamente un doble puente angular -11- donde va fijado el -

1 eje de las ruedas de transporte -10-. En el extremo supe-  
rior los largueros verticales comportan las manceras -13-  
articuladas a las prolongaciones horizontales -12- salien-  
tes de los citados largueros.

5 Los citados largueros por su parte frontal van -  
provistos de las pletinas -4- articuladas y que abrazan --  
con posibilidad de giro a los extremos de unos largueros -  
inclinados -3- que constituyen los apoyos delanteros del -  
sillón para lo cual comportan las ruedas direccionales -9-.

10 Entre ambas ruedas direccionales va dispuesto un  
estribo -19- para reposar los pies del usuario que va so-  
portado por un bastidor en "U" articulado a los largueros,  
los cuales van provistos de unos apoya-brazos -7- articula-  
dos a los tramos horizontales -6- en los que se prolongan  
15 los largueros, cuyo tramo posterior -5- hace tope con el -  
larguero vertical -1-.

20 El bastidor de asiento -2- se encuentra articula-  
do por sus extremos a los largueros -1- y por su zona cen-  
tral a los largueros inclinados -3-, quedando capacitado -  
para ser rebatido hacia arriba sobre el bastidor vertical.

Una vez detallados los elementos que componen el  
sillón de ruedas, vamos a describir su funcionalidad de --  
plegado que facilita el almacenaje y transporte del mismo.

25 Para plegar el sillón bastará rebatir el bastidor  
de asiento -2- sobre el bastidor vertical, en cuyo movi-  
miento el bastidor arrastrará hacia arriba a los largueros  
inclinados -3- que se encuentran articulados ventajosamen-  
te a las pletinas -4- y cuyo desplazamiento será facilita-  
do por las ruedas direccionales -9- que se aproximarán a -  
30 los largueros verticales -1-.

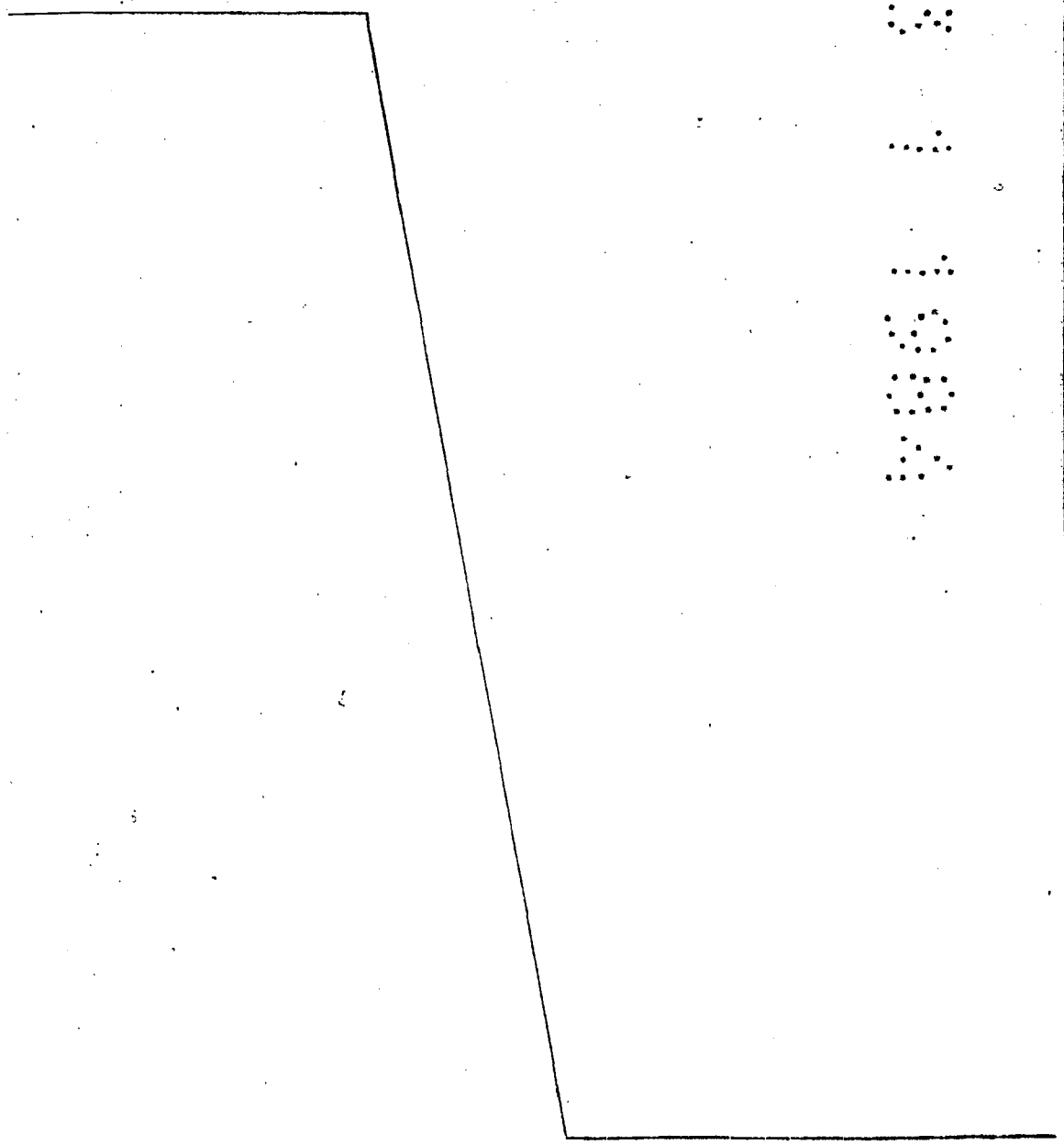
1

En esta posición de plegamiento los apoyabrazos -7- se plegarán hacia arriba quedando ortogonalmente dispuestos a las prolongaciones -6- de los largueros, y en cuya posición el tramo -5- no hará tope con el larguero -1-.

5

Por otra parte el estribo -9- se plegará hacia arriba al encontrarse soportado por el bastidor en "U" -- que convenientemente esta articulado a los largueros inclinados y todo ello plegado podrá transportarse y guardarse con facilidad, al ocupar un volumen útil más pequeño.

10



15

20

25

30

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

18

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

28

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- SILLON DE RUEDAS DE USO CLINICO, PLEGABLE, -  
 caracterizado porque comprende un bastidor principal verti-  
 cal formado por dos largueros paralelos, entre los cuales -  
 va situado el respaldo fijo a dos travesaños arqueados soli-  
 darios de los largueros, y sujeto a ellos en posición cen-  
 trada un soporte tubular vertical donde queda acoplado te-  
 lelescópicamente un brazo en arco, que soporta articuladamen-  
 te a un apoyo para la cabeza, y puede fijarse a distintas -  
 alturas merced a un tornillo manual de apriete; contando el  
 bastidor, en su parte inferior con un doble puente angular  
 donde va fijado el eje de las ruedas que quedan dispuestas  
 a la altura crítica, por detrás del bastidor, para que en -  
 la posición de plegado, los extremos inferiores de los lar-  
 gueros, provistos de tacos de goma, apoya sobre el suelo; -  
 hallándose cada uno de los repetidos largueros dotados, a -  
 la altura del respaldo de correspondientes manceras articu-  
 ladas para su plegado; en tanto que por la parte delantera  
 los propios largueros son abrazados por pares de platinas -  
 articuladas a ellos y sobre los extremos de dos largueros -  
 inclinados que constituyen los apoyos delanteros provistos  
 de ruedas autodireccionales, junto a las cuales va dispues-  
 to un estribo situado en un bastidor en "U" que se pliega -  
 hacia arriba; hallándose provistos estos largueros de unos  
 apoyabrazos plegables, cuyo soporte cruza los largueros apo-  
 yándose a tope contra los largueros verticales; quedando fi-  
 nalmente el bastidor del asiento unido articuladamente por  
 su centro a los largueros inclinados y por sus extremos a -  
 los largueros verticales; permitiendo todas dichas articula-  
 ciones plegar los largueros inclinados, con los estribos, -  
 asiento y reposabrazos, sobre los largueros verticales.

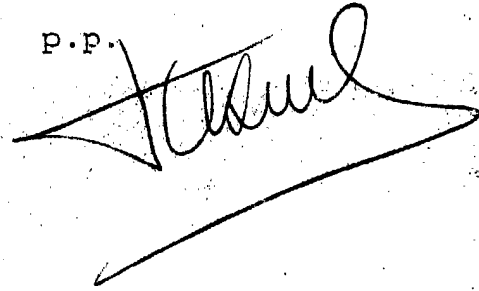
1                    2a.- Se reivindica, por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-  
cita: SILLON DE RUEDAS DE USO CLINICO, PLEGABLE.

5                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de diez pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de Enero 1984

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10 

10

15

20

25

30

FIG. 1

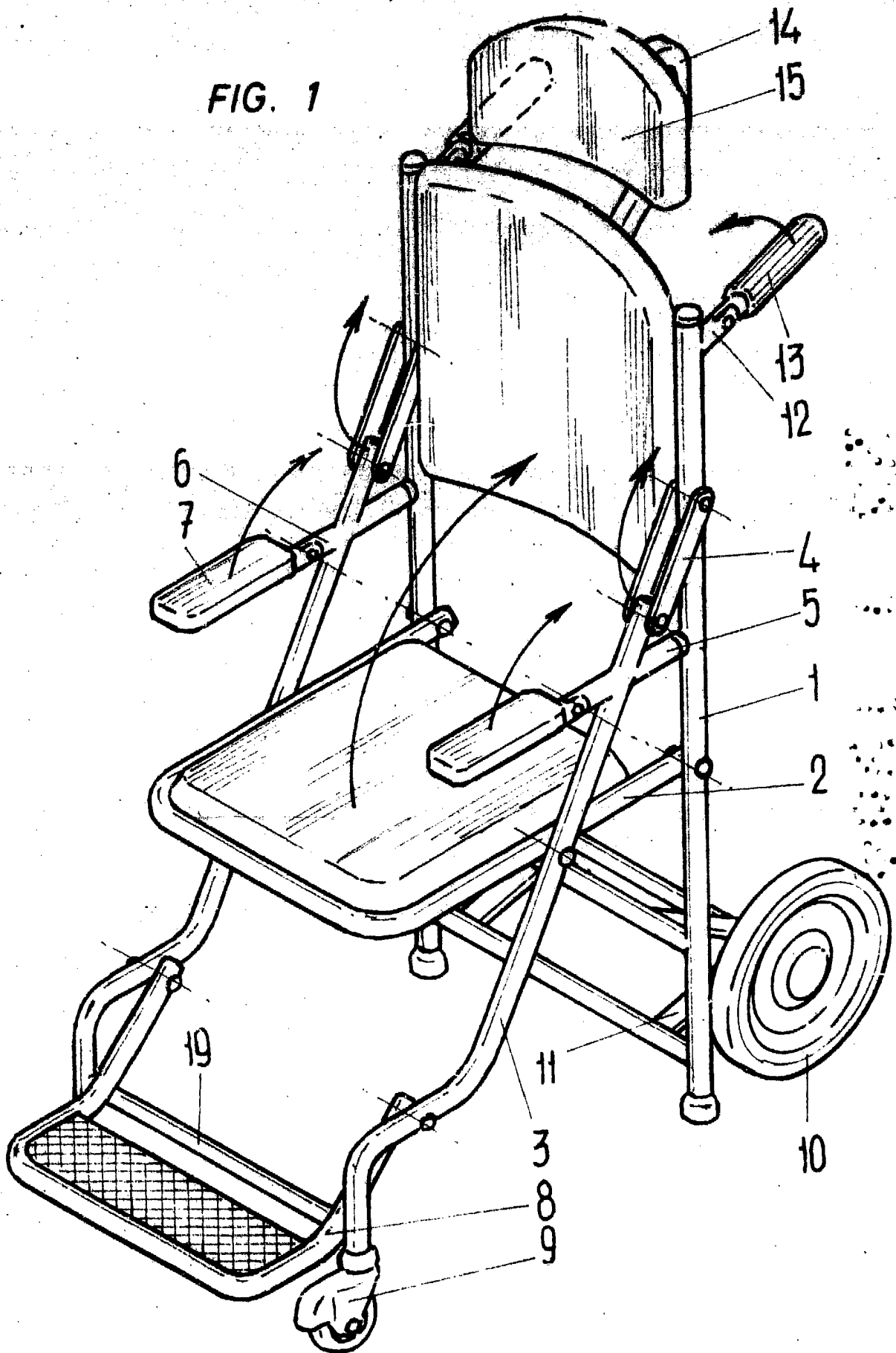


FIG.

C

FIG. 2

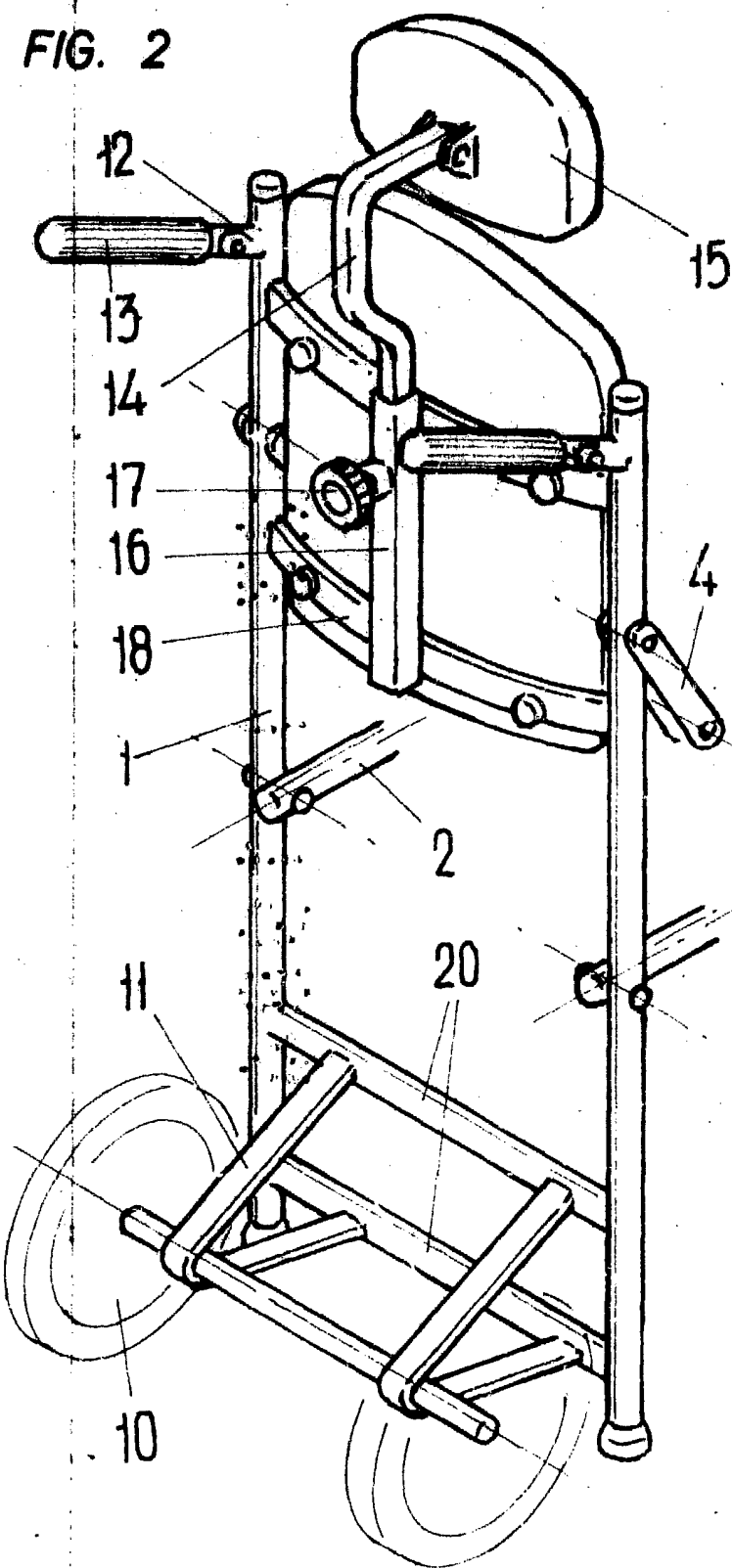
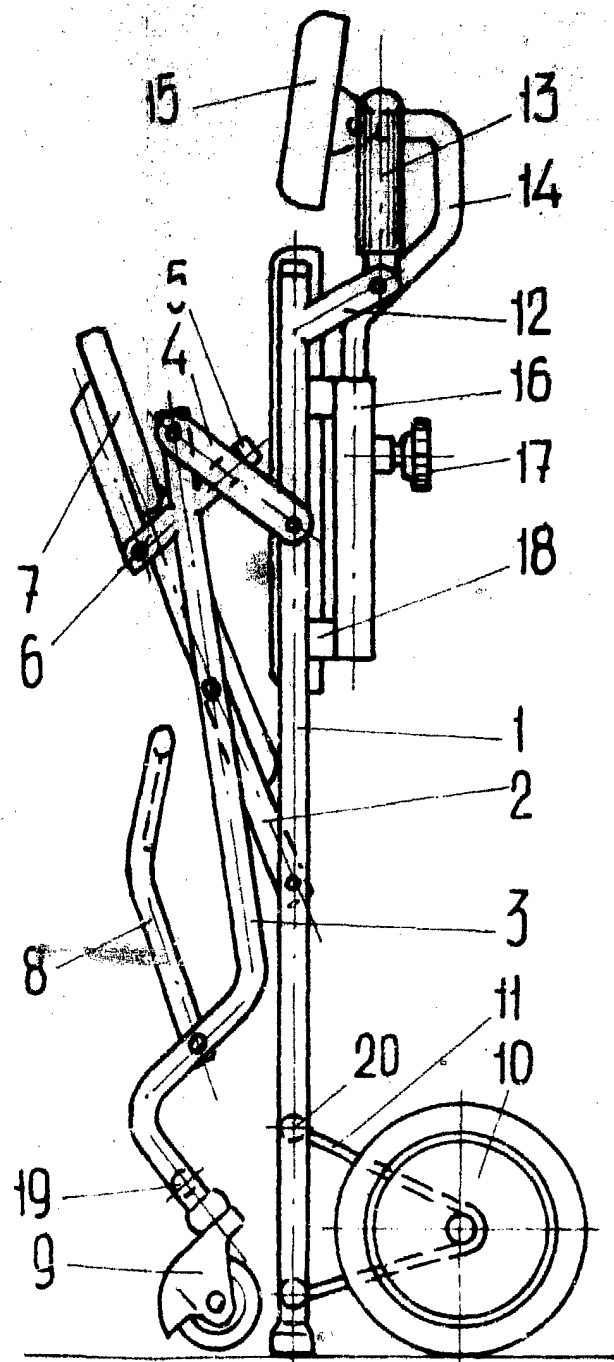


FIG. 3



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de Enero 1984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.